



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

26 de octubre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

11 OCT 31 AM 11:02
SECRETARIA
SECRETARIA
RECIBIDO
3

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 25 de octubre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 928, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas los terrenos que conforman el campo de golf y el antiguo Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 928)

**RESOLUCION CONJUNTA 120-2011
25 DE OCTUBRE DE 2011**

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas los terrenos que conforman el campo de golf y el antiguo Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Central Aguirre del Municipio de Salinas, una de las más antiguas de la Isla. Desde el año 1991 cesó operaciones y desde entonces sus históricas estructuras están abandonadas y en un avanzado estado de deterioro.

El Municipio de Salinas realiza esfuerzos desde el año 2005 para lograr la titularidad de la Central Aguirre, a fin de rescatar las estructuras de valor histórico y arquitectónico y desarrollar actividad económica y turística. Las históricas facilidades pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico e incluyen, entre otras, un campo de golf.

Mediante la R. C. 127-2010, se ordenó el traspaso de las estructuras y terrenos pertenecientes a esta antigua Central con el fin de desarrollar actividad turística en dichas facilidades y conservar los edificios de alto valor histórico.

Sin embargo, en la aprobación final de dicho estatuto no se incluyeron los terrenos del campo de golf y la estructura del antiguo Club Panamericano. Ello, ante la negativa de la Autoridad de Tierras en aquel momento. Para desarrollar el Plan de Desarrollo Turístico de Aguirre en su totalidad, es imprescindible contar con dichos terrenos. Este plan pretende la restauración de propiedades, de forma que no sean alteradas sus fachadas, algunas de las cuales tienen sobre cien años de edificadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas la titularidad de los terrenos que conforman el campo de golf y el Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

Sección 2.-Los terrenos del campo de golf, al igual que la estructura del antiguo Club Panamericano, serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentran al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de la Autoridad de Tierras de realizar ningún tipo de reparación o modificación con

anterioridad a su traspaso al Municipio de Salinas.

Sección 3.-El Municipio de Salinas deberá usar los terrenos y estructura cuyo traspaso se ordena en esta Resolución Conjunta, con el fin de desarrollar actividad turística en dichas facilidades, cónsono con lo ordenado mediante la R. C. 197-2010. El Municipio de Salinas retendrá dichas facilidades para uso estrictamente público y en ningún momento se podrá ceder o traspasar, o vender dicha propiedad a un tercero.

Sección 4.-La Autoridad de Tierras y el Municipio de Salinas realizarán todas las gestiones necesarias, para que se cumpla con lo ordenado por esta Resolución Conjunta, ante cualquier departamento, agencia, oficina, instrumentalidad, municipio o corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.